

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3052/

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1741 de fecha 11.08.2010 que autoriza contratación de la Sra. Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social, para cumplir funciones en la Oficina de protección de Derechos de los Menores, que se encuentra funcionando en la comuna de Requínoa, C.I. N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por 22 horas semanales, a contar del 01.08.2010 hasta el 31.12.2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 320.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2546 de fecha 17.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 17.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social, cédula de identidad N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para otorgar Bono Extraordinario Navidad y Fin de Año 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Carolina Silvana Celis Gutiérrez, Asistente Social, cédula de identidad N° 15.103.807-7, domiciliada en Los Copihues N° 148, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para otorgar Bono Extraordinario Navidad y Fin de Año 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo